

CONCON,

30 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1391 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 6° de la Ley 19.979, que modifica Art. 21 y 22 de la Ley N19.410 que otorga facultad de los Directores de Establecimientos educacionales para administrar recursos financieros provenientes de programas, subvención Escolar Especial y Subvención Regular del MINEDUC.
- e) Artículo 7° bis, Letra b, de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece la facultad del director del establecimiento para administrar y controlar los recursos financieros que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- f) El Decreto Registrado N°638 del 07 de Agosto del 2014, donde se nombra a doña Marcela Peñailillo Núñez en el cargo de Directora del Liceo Politécnico de Concón.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2690 del 25 de Agosto 2016 que asigna facultad delegada para administrar la Subvención Especial de \$300.000 para la compra de insumos para las carreras de Alimentación Colectiva (Gastronomía) Turismo y Construcción.
- h) Ord. N°204 del 19 de Mayo 2017 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde para aumentar el Fondo Fijo de las Especialidades Técnico Profesionales: Gastronomía, Turismo y Construcción DEL Liceo Politécnico.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°077 DEL 17 de Mayo 2017 emitido por la Supervisora de Finanzas DAEM

DECRETO

1. **AUMÉNTESE**, a la funcionaria Doña Marcela de las Rosas Peñailillo Núñez, Rut:11.516.197-0, Directora del Liceo Politécnico ,la facultad delegada para administrar la subvención especial en \$200.000.-(doscientos mil pesos) para la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las especialidades técnico profesionales de Gastronomía, Turismo y Construcción del establecimiento. A contar del 1° de Junio 2017.
2. **RÍNDASE** cuenta de la totalidad de la subvención especial percibida cuyo monto alcanza a \$500.000 mensuales a la Dirección del D.A.E.M. y Dirección de Control Municipal.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002, Textos y Materiales de Enseñanza del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Directora liceo Politécnico
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Calificación	Revisado
		3